

SELECCIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS

INVITACION PRIVADA

INVITACIÓN PRIVADA No. IS001GAF-2013

DOCUMENTO BASE DE LA INVITACIÓN

Pereira, Julio de 2013

SECCION I

1. CONDICIONES QUE REGULAN LA INVITACIÓN

EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP, es una empresa de servicios públicos mixta, que tiene como objeto generación, distribución y comercialización de energía eléctrica, cuyo régimen contractual es de derecho privado, por esta razón se sujeta a lo previsto en el parágrafo del artículo 8 de la ley 143 de 1994 y en el artículo 76 de la misma ley y el título II, capítulo 1 de la ley 142 de 1994 y de las normas que las modifiquen o reformen y demás reglas vigentes sobre contratación que sean aplicables.

En consecuencia, esta invitación se regirá enteramente por el derecho privado, las disposiciones antes citadas y los términos y condiciones fijadas en los presentes Términos de Invitación y el Régimen Interno de Contratación de EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA ESP vigente desde el 28 de octubre de 2008.

2. OBJETO GENERAL

EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP, está interesada en recibir propuestas de INTERMEDIARIOS DE SEGUROS quienes deben asesorar a la empresa en la contratación de su programa de seguros y realizar todas las actividades pertinentes con la intermediación del mismo.

3. OBJETO ESPECÍFICO

EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA E.S.P, suscribirá un contrato con la firma intermediaria seleccionada para la contratación de las pólizas requeridas por la empresa y preste asesoría jurídica y técnica en el manejo integral del programa de seguros cumpliendo con las condiciones de los presentes Términos de Invitación.

3.1 POLIZAS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El programa de seguros de EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP está compuesto por las siguientes pólizas:

- DAÑOS MATERIALES COMBINADOS
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
- RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS
- RESPONSABILIDAD CIVIL FALLAS EN EL SUMINISTRO
- AUTOMOVILES
- GLOBAL MANEJO
- GRUPO VIDA DIRECTIVOS
- GRUPO VIDA CONVENCIONADOS
- TRANSPORTE DE MERCANCIAS
- INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS
- TRANSPORTE DE VALORES

4. FUENTES DE FINANCIACION

Para el intermediario de seguros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del Intermediario de Seguros será cancelada por la(s) Compañía(s) Aseguradora(s), con quien(es) se contrate(n) los seguros.

5. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las ofertas deberán ser entregadas en original y copia, cada ejemplar en sobre independiente sellado debidamente foliado y firmado por el representante legal, La recepción de la oferta se realizará en el área de correspondencia de la EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA ubicado en el 2^{do} piso de la sede principal Carrera 10 # 17-35 de la ciudad de Pereira, el día señalado en el cronograma de la presente invitación. Los sobres deben indicar claramente si es original o copia y deben estar marcados como oferta especificando el objeto de la invitación.

El cronograma de la presente invitación es como se describe a continuación:

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA LIMITE
01	Entrega de documento base de la invitación (DBI)	10 de Julio/13	10 de Julio/13
02	Solicitud de aclaraciones	15 de Julio/13	15 de Julio/13
03	Publicación Adendo	17 de Julio/13	17 de Julio/13
04	Fecha límite de entrega de ofertas	22 de Julio/13	22 de Julio/13

Se Recepcionarán ofertas hasta el día 22 de Julio de 2013 a las 16 horas en el área de correspondencia ubicado en el 2^{do} piso de la sede principal Carrera 10 # 17-35 de la ciudad de Pereira.

EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de la presentación de cada propuesta, indicando de manera clara y precisa la razón social del proponente.

Toda la correspondencia relativa a esta Invitación incluyendo la propuesta deberá dirigirse a:

EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA ESP
Invitación Privada No IS001GAF-2013
“SELECCIÓN DE INTERMEDIARIO”

GERENCIA GENERAL
Ciudad

6. SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LOS OFERENTES

Solo se aceptarán preguntas de los proponentes hasta el 15 Julio de 2013 hasta las 3:00 PM y la empresa dará respuestas a las mismas a más tardar el día 17 de Julio de 2013.

Los interesados podrán solicitar aclaración a los términos de la invitación a través del buzón de correo electrónico invitacionis0012013@eep.com.co citando el número de la invitación a cotizar.

7. CALIDAD DE LOS PROPONENTES, Y ENTREGA DE LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN PÚBLICA.

Podrán participar los intermediarios de seguros que estén debidamente inscritos y autorizados por la Superintendencia Financiera, de acuerdo con los artículos 1340 a 1351 y 1353 del Código de Comercio, contar con oficina principal o sucursal establecida en la ciudad de Pereira o Bogotá y que retiren los términos de invitación en la oficina de EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA. Sede Principal ubicada en la Carrera 10 # 17-35 de la ciudad de Pereira.

Para retirar los términos de invitación en medio magnética (CD), éstos se entregarán uno (1) por intermediario de seguro, la empresa llevará un registro de las invitaciones entregadas. Los términos de invitación estarán disponibles para consulta en la página web de EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA (www.eep.com.co).

8. EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

- Las sociedades de intermediación que presenten su propuesta deben allegar el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de constitución y representación, así como de la vigencia de la inscripción como intermediario de seguros.
- El certificado anteriormente mencionado debe haberse expedido dentro de los 45 días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación y constituye una obligación del oferente seleccionado mantenerlo vigente durante todo el término de ejecución del contrato.

9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

No podrán celebrar el contrato que resulte de la Adjudicación de la presente Invitación Pública, las personas jurídicas, que se encuentren inhabilitadas de conformidad con las disposiciones del artículo 40 de la ley 45 de 1990, artículo 4 del Decreto 679 de 1994, y demás normas, en concordancia con el Estatuto de Contratación de EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA ESP.

10. NÚMERO DE PARTICIPANTES.

Se entiende válido el proceso de selección cualquiera sea el número de participantes hábiles siempre y cuando permita hacer una selección que sea favorable a los intereses DE LA EMPRESA.

11. ASPECTOS GENERALES

Los proponentes deben examinar cuidadosamente los documentos de la invitación privada informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de esta invitación.

Es entendido que los diferentes documentos de la invitación se complementaran entre sí y que cualquier detalle que aparezca en uno de sus capítulos pero que no se encuentre mencionado en otro se tomará como especificado en ambos.

La propuesta deberá ser elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos legales y económicos estipulados en los presentes términos de invitación.

12. MODIFICACION DE LAS PROPUESTAS:

No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre de la invitación. Una vez presentada la propuesta y antes del cierre solo se aceptarán las modificaciones o aclaraciones a que haya lugar por razón de los adendos o aclaraciones a los términos de invitación.

13. FORMA DE PRESENTACION:

La propuesta y sus documentos anexos se deben entregar totalmente diligenciados, redactados en idioma español y debe entregarse organizada y foliada, de tal forma que se facilite su evaluación.

Los documentos de las propuestas no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente.

14. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA en caso que el proponente no indique en el texto de la propuesta el tiempo de validez de la misma o haya disparidad entre el término de la garantía de seriedad indicado en el texto de la propuesta y la póliza de garantía, se considerará válido el término de la póliza de seriedad.

15. DOCUMENTOS Y REQUISITOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA

La propuesta debe contener toda la información solicitada y los siguientes documentos:

- Índice de la información presentada.
- Carta de Presentación de la propuesta, que deberá ser suscrita por el representante legal de la firma. Si el representante legal del oferente no está autorizado por estatutos para comprometer a la sociedad por el valor de la oferta, este deberá adjuntar acta de junta directiva o del organismo de administración competente, en el cual autoricen para presentar la oferta y firmar el contrato correspondiente hasta por el valor de la misma, en caso de resultar favorecido con la adjudicación. **Anexo No. 1 (Subsanable)**
- Certificado de inscripción de documentos expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste el objeto, duración de la sociedad y facultades del representante legal, con una vigencia no mayor a 45 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación. **(No subsanable)**
- Certificado expedido por la Superintendencia Financiera, en donde conste existencia, representación y autorización para funcionar en el país, con una vigencia no mayor a 45 días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la Invitación. **(No subsanable)**
- Certificaciones de acreditación de experiencia **(No subsanable)**.

16. PROCEDIMIENTO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS

En los casos en que la oferta no esté acompañada por todos los documentos solicitados, a excepción de los documentos que descalifican la oferta (No subsanables), EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP requerirá por escrito al oferente quien deberá, dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles, suministrar los documentos; si no lo hiciera dentro del término establecido, la oferta no será considerada.

17. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS OFERENTES

EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA dentro del término de evaluación de las propuestas y en todo caso antes de la adjudicación, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones de su propuesta.

El oferente deberá dar respuesta a estas solicitudes dentro del término señalado en la comunicación de solicitud que le dirija la EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA, Las solicitudes de EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP y las respuestas del oferente se harán vía correo electrónico. No obstante lo anterior cuando se solicite la modificación o anexo de un documento, el oferente deberá remitirlo vía fax al número telefónico que para el efecto se le informe o radicarlo en la dirección anotada en el requerimiento. Si el oferente no responde dentro del término señalado en la solicitud y de conformidad con lo exigido, la oferta será descartada.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando alguno de los participantes se encuentre en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley.
2. Cuando la propuesta sea presentada después de la fecha y hora de cierre establecida y/o en sitio diferente al establecido en los términos de invitación.
3. Cuando el intermediario de seguros que se presente, no cumpla con requisitos señalados como no subsanables.
4. Cuando el proponente no de respuesta o no responda de manera satisfactoria los requerimientos y/o solicitudes de aclaración o precisión de la oferta, formulados por la EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA, dentro del término perentorio señalado para tal efecto.
5. Toda otra causa contemplada en la Ley y/o señalados en los presentes Términos de Invitación.

19. ADJUDICACION

EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA E.S.P. adjudicará el contrato al proponente favorecido, **el día 25 de Julio de 2013**, tomando en consideración los términos de la presente invitación y a conveniencia de la entidad.

El acto de adjudicación se hará mediante documento que se notificará personalmente al proponente favorecido éste mismo día.

La EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente la presente invitación pública.

La EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA ESP aclara, que el hecho de invitar a presentar ofertas, no la obliga desde ningún punto de vista a contratar lo ofertado.

20. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACION

EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA, declarará desierta la invitación únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista.

Procederá la declaratoria de desierta o revocación del proceso de selección cuando a juicio de la EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA ESP las ofertas presentadas sean inconvenientes técnica o jurídicamente para los intereses de la empresa, cuando se presente una justa causa o cuando no se hubiere presentado oferta alguna. La declaratoria de desierta o la revocación del proceso de selección podrán realizarse hasta antes de la firma del contrato.

21. CONDICIONES DE CONTRATACION PARA EL ADJUDICATARIO

a. ESPECIFICACIONES:

Harán parte integrante del contrato los ofrecimientos consignados en la propuesta presentada por quien resulte adjudicatario de la presente invitación.

b. DOMICILIO:

Para los efectos de esta invitación y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Pereira.

22. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato inicialmente tendrá un término de duración de un (1) año.

23. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN CASO DE ADJUDICACIÓN

- Asesorar a EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA ESP en la celebración de los contratos de seguros, analizar y revisar las pólizas, anexos y demás documentos expedidos por la(s) compañía(s) aseguradora(s)
- Asesorar a EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA ESP en el desarrollo de los contratos de seguros en todas sus etapas, entre otras, en la solicitud de modificaciones y extinción de los certificados respectivos, en el pago oportuno de las primas, en avisos, protección y adecuada reclamación de siniestros y valoración de la pérdida y, en general, en todo lo relacionado con la correcta ejecución del contrato de seguros.

- Presentar y tramitar, en forma oportuna las reclamaciones de siniestros ante las aseguradoras y obtener las indemnizaciones que correspondan en las mejores condiciones posibles de modo, tiempo y cuantía.
- Presentar los informes que sean requeridos por EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA ESP en relación con el programa de seguros.
- Colaborar con EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA ESP con el fin de mantener actualizado y sistematizado el programa de seguros, llevar estadísticas, controlar vencimientos y facturación.
- Realizar estudios sobre nuevas tarifas y coberturas y valoración de los bienes muebles de EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA ESP.
- Realizar periódicamente comités técnicos (mínimo cuatro en una anualidad)
- Prestar asesoría sobre medidas de protección adecuadas para minimizar riesgos.
- Mantener personal de soporte idóneo para atender de manera inmediata los requerimientos de EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA ESP.

SECCION II

24. FORMA DE ADJUDICACIÓN

EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA ESP adjudicará la presente Invitación a la oferta que obtenga el mayor puntaje.

25. ADJUDICACIÓN DE INTERMEDIARIOS

La intermediación de las diferentes pólizas de seguros a contratar se realizará así:

INTERMEDIARIO	RAMOS
<p>EL INTERMEDAIARIO QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE CON BASE EN LO PREVISTO EN EL NUMERAL 32 SE LE ADJUDICARÁ LA INTERMEDIACIÓN DE LAS SIGUIENTES PÓLIZAS:</p>	1. DAÑOS MATERIALES COMBINADOS
	2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
	3. RESPÓNSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS O DIRECTORES Y ADMINISTRADORES

	4. RESPONSABILIDAD CIVIL FALLAS EN EL SUMINISTRO.
	5. AUTOMOVILES
	6. VIDA GRUPO DIRECTIVOS
	7. VIDA GRUPO CONVENCIONADOS
	8. MANEJO GLOBAL
	9. INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS
	10. TRANSPORTE DE VALORES
	11. TRANSPORTE DE MERCANCIAS

26. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS

La evaluación de la propuesta de intermediario de seguros, se realizará con base en los siguientes criterios:

a) Administración de seguros:

- **Propuesta de control de pérdidas:**

Se evaluará el plan diseñado específicamente para las pólizas de Todo Riesgo Daños Materiales y Responsabilidad Civil Extracontractual con recursos internos o externos ofrecidos por el intermediario de seguros para atender este servicio, acompañada del respectivo cronograma de actividades.

Este plan debe contemplar por lo menos cinco (5) actividades específicas sobre riesgos del sector eléctrico.

- **Recursos tecnológicos y de soporte para el desarrollo de la propuesta de control de pérdidas:**

Se evaluará la herramienta tecnológica ofrecida para el desarrollo de la propuesta de prevención de pérdidas establecida en el numeral anterior, para lo cual deberá describir las bondades y beneficios que la utilización de dicha herramienta representa.

b) Capacidad Técnica:

Se entiende como el recurso humano puesto a disposición de EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA ESP para la atención del programa de seguros, debe especificar lo siguiente.

b.1) Tipo de vínculo con el intermediario de seguros:

b.2) Nivel de Formación:

- b.3) Experiencia en seguros y en la actividad de EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA ESP, relacionada con las pólizas a contratar:
- c) **Experiencia Específica del intermediario de seguros en el Sector Eléctrico:**

ANEXOS:

- 1. Carta de presentación de la Propuesta

Anexo No. 1

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
(INTERMEDIARIO DE SEGUROS)**

Ciudad y fecha

Señores

EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP

Ciudad

Referencia: Invitación **IS001GAF-2013**

stimados señores:

De acuerdo con la Invitación en referencia, adjuntamos para su evaluación nuestra propuesta de intermediación de seguros, de acuerdo con las condiciones y términos del mismo, de conformidad con lo establecido en este documento.

Así mismo declaro que:

1. Tengo poder para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometen totalmente a la sociedad que legalmente represento.
3. Acepto los términos de la invitación y manifiesto que he estudiado cuidadosamente los documentos del mismo, no existiendo de nuestra parte observación alguna por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. He revisado detenidamente la propuesta adjunta y declaro que no contiene ningún error u omisión.
5. La sociedad que legalmente represento no está impedida para contratar por causa de inhabilidades y /o compatibilidades establecidas en la ley 45 de 1990 y normas concordantes.
6. En la eventualidad que nos sea adjudicado la Invitación en referencia me comprometo a suscribir el correspondiente contrato de intermediación de seguros o corretaje dentro del plazo que fije la EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA E.S.P.

Cordialmente,

NOMBRE Y FIRMA

(Espacio para la firma del representante legal o persona autorizada)

(Anotar nombres y apellidos completos de quien firma)

C.C. No _____ de _____